

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS INDIVIDUALES
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las compañías bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el ámbito societario, rectifican sus estados financieros anuales individuales presentados hasta el 30 de abril de cada año, según lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas jurídicas bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a cumplir con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de envío del estado financiero rectificatorio individual</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una computadora con acceso a internet.</li><li>• Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8 o posteriores), Mozilla Firefox, Opera, Google Chrome y Safari.</li><li>• Para el uso de la aplicación cliente se requiere que su computador cuente con JAVA Versión 1.7 o superior.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</li><li>2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.</li><li>3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.</li><li>4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.</li><li>5. Seleccionar la opción INGRESAR BALANCE RECTIFICATORIO.</li><li>6. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información del personal ocupado, datos de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.</li><li>7. Ingresar los valores de cada cuenta de los estados financieros individuales y cuadrarlos.</li><li>8. Adjuntar los documentos anexos, si además desea rectificar alguno de ellos, utilizando la opción INGRESO DE ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS.</li><li>9. Enviar información a través del aplicativo.<ul style="list-style-type: none"><li>• Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y contendrá el detalle de la información presentada.</li></ul></li></ol> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para realizar la presentación de información financiera y societaria, las compañías deben obtener su clave de acceso y contraseña mediante el proceso de Actualización de Información General.</li><li>• Las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en el Reglamento sobre la Información y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia.</li><li>• En el caso de presentaciones de estados financieros que requieran utilizar el formato en excel del formulario 101 del Servicio de Rentas Internas, debe considerar lo definido en el <a href="#">INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO 101 SRI</a>.</li><li>• Ambos documentos se encuentran publicados en la sección GUÍAS PARA EL USUARIO (opción Información Financiera y Societaria / Formularios) del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</li><li>• Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño máximo permitido por página es de 150kb. El escaneo debe hacerse en blanco y negro con una resolución máxima de 300ppp (puntos por pulgada).</li><li>• Aunque el usuario haya presentado una declaración sustitutiva ante el Servicio de Rentas Internas, está obligado a presentar el estado financiero rectificatorio correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</li></ul>

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info\\_fin/MANUAL\\_%20PRESENTACION\\_INF\\_FINYSOC.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/MANUAL_%20PRESENTACION_INF_FINYSOC.pdf)

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

**Lugares de atención presencial:**

**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

**Intendencias Regionales:**

**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Para el caso de trámites en línea:**

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec).

Base Legal

- [003 Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas a Remitir Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las Sociedades Sujetas a su Control y Vigilancia. Art. 11.](#)
- [Ley de Compañías. Art. 20, 23.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Elizabeth Ramírez Torres  
**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec  
**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	155

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	186
2023	10	0	327
2023	09	0	322
2023	08	0	241
2023	07	0	234
2023	06	0	259
2023	05	0	286
2023	04	0	302
2023	03	0	160
2023	02	0	128
2023	01	0	133